Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1363a.

Martes 26 de octubre de 1965, a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 106 del programa:	Página
La no proliferación de las armas nucleares	
(continuación)	
Debate general (continuación)	62

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 106 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares (continuación) (A/5976; A/5986-DC/227)

DEBATE GENERAL (continuación)

- 1. El Sr. TRIVEDI (India) recuerda que, desde los primeros períodos de sesiones de la Asamblea General, su país insiste en que la comunidad internacional reconozca la necesidad imperiosa de suspender, reducir y eliminar la amenaza nuclear. La India, que pidió la inclusión de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares en el programa del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, se complace en que la Unión Soviética haya tomado la iniciativa de hacerlo incluir en el período actual.
- 2. La actitud de la India puede resumirse del modo siguiente: la única forma práctica de abordar el problema de la proliferación de las armas nucleares es que las Potencias nucleares y no nucleares contraigan simultáneamente compromisos mediante un instrumento internacional; por consiguiente, es esencial que, si las Potencias no nucleares renuncian a producir, adquirir y controlar armas nucleares o a tener acceso a ellas, las Potencias nucleares se abstengan simultáneamente de continuar produciendo esas armas y sus vehículos de lanzamiento y consientan en reducir las existencias actuales. El hecho capital es que la proliferación ya se ha producido y que no es posible resolver eficazmente el problema con aceptar simplemente ese hecho consumado. En consecuencia, la posición de la India es que un tratado de no proliferación deberá tratar de la proliferación actual así como de la proliferación futura.
- 3. La India considera que es ésta la manera racional de lograr un tratado internacional eficaz, equilibrado y no discriminatorio. Al mismo tiempo, en lo que se refiere a la decisión nacional y no a los componentes de un instrumento internacional, la India se ha abstenido de fabricar armas nucleares aunque hace tiempo que tiene la capacidad de hacerlo. La India posee amplios yacimientos de uranio y los recursos más importantes del mundo de minerales ricos en torio; el país de Asia que actualmente se presenta como Potencia nuclear reconocía hace ya

algunos años que la India le llevaba un adelanto de 15 años en materia de técnica nuclear. La India tiene asimismo una instalación para separación química, pero a pesar de todo esto su actitud con respecto a la fabricación de armas nucleares no ha cambiado.

- 5. La primera es la que siguen los países no nucleares y no alineados, y que ha sido enunciada en líneas generales en la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en El Cairo en octubre de 1964, a saber, que las grandes Potencias deben abstenerse de toda política que pueda conducir a una difusión de las armas nucleares y de sus productos secundarios entre los Estados que no los poseen actualmente; a este fin. todos los Estados, y en particular los que poseen armas nucleares, deben concertar acuerdos de no proliferación y adoptar medidas para la liquidación progresiva de los almacenamientos existentes; en el marco de esos esfuerzos, los Jefes de Estado o de gobierno deben declararse dispuestos a no producir ni adquirir armas nucleares ni a ensayarlas, e invitar a todos los países, comprendidos los que ya han suscrito el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, a que contraigan un compromiso en ese mismo sentido. El Sr. Trivedi recuerda a este respecto la distinción establecida por el representante de Malta entre la no difusión y la no proliferación. Por difusión, hay que entender la creación por una Potencia nuclear de una nueva entidad o Potencia nuclear, ya sea directamente, proporcionándole armas o medios técnicos, o indirectamente otorgando un control sobre armas nucleares a una entidad o Potencia que anteriormente no era nuclear. Las Potencias nucleares actuales pueden, pues, concertar inmediatamente un tratado de no difusión, en tanto que un tratado de no proliferación deberá prever no sólo el cese de la producción de armas nucleares y de vehículos de lanzamiento por las Potencias nucleares, sino también un cierto grado importante y convenido de desarme nuclear. El método preconizado por los países no nucleares y no alineados encuentra así su expresión en la resolución aprobada por la Comisión de Desarme el 15 de junio de 1965 2/;

^{1/} Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/227, anexo 1, sección F.

^{2/} Ibid., documento DC/225.

figura también en el memorando conjunto de los ocho países no alineados miembros del Comité de Dieciocho Naciones ½ y ha sido expresado con lucidez ante la Primera Comisión por el representante de Liberia. A pesar de ciertas diferencias de matiz, hay unanimidad de opinión entre los partidarios de este método por lo que respecta al hecho de que un tratado internacional de no proliferación de las armas nucleares no puede separar la proliferación futura de la proliferación actual; por su parte, la delegación india sostiene que la primera es consecuencia de la segunda y no se podría tratar eficazmente de la consecuencia sin abordar antes la causa.

- 6. El segundo método es el expuesto por el representante de Italia en la 1357a, sesión; reconoce la validez de la actitud adoptada por los países no nucleares y no alineados, pero trata de obtener una moratoria sobre la proliferación futura durante un período convenido de corta duración, en el cual las Potencias nucleares, a cambio de que los países no nucleares renuncien unilateralmente a la adquisición de armas nucleares, aceptarían suspender toda producción nuclear y se pondrían de acuerdo sobre un programa de reducción de las armas nucleares y de sus vehículos de lanzamiento. Varios países han propuesto ligar este proyecto de moratoria a otras medidas; por ejemplo, Dinamarca y Suecia han propuesto que se añada una moratoria sobre los ensayos subterráneos, en tanto que la delegación india ha sugerido que el proyecto italiano se una a un sistema general de no proliferación.
- 7. El tercer método es el que preconizan las Potencias nucleares, sus aliados militares y otros países que consideran que su seguridad está protegida por las actuales Potencias nucleares. Este método trata solamente de la adquisición de armas nucleares por países que todavía no han hecho explotar artefactos nucleares, pero no trata del problema tan urgente que plantean los países que han efectuado explosiones nucleares, tengan o no existencias de armas nucleares o un sistema de vehículos de lanzamiento; esta omisión constituye una invitación a la proliferación. No obstante, la delegación india reconoce plenamente la sinceridad de los partidarios de este método y de los objetivos de los proyectos de tratados que han presentado sobre esa base. Sin embargo, un instrumento internacional debe juzgarse de forma objetiva teniendo en cuenta sus consecuencias y sus resultados, y no en función de las intenciones de sus autores: se sabe que el tratado de prohibición parcial de los ensayos procuraba detener la carrera de armamentos y limitar la amenaza nuclear, pero el hecho de que un país se haya negado a participar en él ha conducido a la proliferación. Por consiguiente, hay que aprovechar las enseñanzas de la experiencia.
- 8. La delegación india no adopta una actitud rígida en relación con estas diversas formas de llegar a una solución del problema planteado por la proliferación de las armas nucleares, pero está convencida de que para ser satisfactorio, un tratado de no proliferación de las armas nucleares deberá tener en cuenta simultáneamente los problemas de la proliferación actual y futura y, que, en consecuencia, será preciso ampliar los proyectos presentados ante la Comisión para que figuren en ellos los aspectos

- esenciales de la posición de los países no nucleares y no alineados. Solamente así se dispondrá de un tratado equilibrado de carácter no discriminatorio y se llegará realmente a una no proliferación efectiva.
- 9. Aparte del hecho de que los proyectos de tratado presentados por las Potencias nucleares no prevén medidas para disuadir a una Potencia nuclear potencial de almacenar y perfeccionar un sistema de vehículos de lanzamiento, cuando los otros países se comprometerían por el tratado a renunciar a ello, es preciso señalar otra laguna que se refiere a la presunta seguridad que resulta de las alianzas militares. Esta posición no tiene en cuenta la seguridad de los países no nucleares y no alineados que se oponen en principio a las alianzas militares, convencidos de que la existencia de bloques militares, de alianzas de grandes Potencias y de los pactos resultantes de ellas, contribuye a envenenar la guerra fría. Como ha dicho el representante de Polonia en el Comité de Dieciocho Naciones, conviene tratar a los países que no forman parte de alianzas militares en pie de igualdad con los que son miembros de ellas, y no conceder a los países no nucleares de la OTAN un trato privilegiado con relación a otros países no nucleares. Esta observación se aplica también a los proyectos de tratado presentados por las Potencias nucleares, en el sentido de que no tienen en cuenta a los Estados no nucleares y no alineados, para los cuales la seguridad reside no en garantías ni en alianzas militares, sino en medidas concretas encaminadas hacia el desarme. Ningún tratado racional v equilibrado debería permitir que un país que desee denominarse Potencia nuclear y que no asumiría ninguna obligación en virtud de dichotratado, comience a fabricar armas nucleares, a establecer depósitos, a perfeccionar vehículos de lanzamiento y a "proliferar".
- 10. En lo que concierne a la parte esencial de los dos proyectos de tratado, según se desprende del artículo I, no se debe permitir en absoluto que haya países que puedan obtener armas nucleares proporcionadas, en cualquier forma que sea, por Potencias nucleares. Es preciso esperar que se pueda llegar a un acuerdo sobre una fórmula de tratado que tenga en cuenta la posición de los países no nucleares y no alineados, y cuyo artículo primero no deje lugar a escapatoria alguna. Al reanudar sus negociaciones, el Comité de Dieciocho Naciones debería poder elaborar una síntesis digna de recibir el apoyo de la comunidad internacional.
- 11. El Sr. LACHS (Polonia) recuerda que, desde hace varios años, Polonia actúa para impedir la proliferación de las armas nucleares. Sus planes de zona desnuclearizada y de bloqueo nuclear en Europa central tendían a circunscribir, al menos geográficamente, esa peligrosa tendencia. Polonia apoya sin reservas el proyecto de tratado de no proliferación presentado por la Unión Soviética (A/5976), que le parece una excelente base para concertar un tratado.
- 12. Si es preciso evitar urgentemente la diseminación de las armas atómicas, ello se debe, por una parte, a que un número cada vez mayor de Estados están en capacidad de poder fabricar esas armas, y por otra, a que los Estados que no las poseen podrán

obtenerlas por intermedio de ciertas Potencias nucleares. Si este movimiento adquiere amplitud, podría darse el caso, incluso, de que algunos Estados que hasta ahora se han mantenido en la reserva, se vean obligados a entrar en la carrera de armamentos. Los peligros de guerra se multiplicarían, y se haría cada vez más difícil resolver las controversias políticas por medios pacíficos, surgirían numerosos conflictos, aumentaría la tensión y las perspectivas de desarme se alejarían todavía más. En cambio, si se logra poner un dique a la proliferación en sus límites actuales, se habrá dado un paso hacia el desarme, pues queda bien entendido que sólo se trata de una de las medidas que han de adoptarse con miras al desarme. A este respecto, la delegación de Polonia comparte la opinión que expresan en su memorando conjunto las ocho naciones no alineadas del Comité de Dieciocho Naciones. Lejos de resignarse a vivir a la sombra de la bomba atómica, conviene esforzarse, como en el pasado, por hacerla desaparecer; pero, al menos, hay que tratar de que, como medida preliminar, ella permanezca, en espera de su destrucción definitiva, tan sólo en manos de quienes ya la poseen.

13. La no proliferación tiene, pues, grandes ventajas. Es cierto que impone a unos el no poseer armas nucleares, y a los otros el no fabricarlas o no adquirirlas en forma alguna, pero el mundo obtiene en cambio la seguridad de que ningún Estado nuclear tendrá ventajas en esta esfera con relación a otros Estados nucleares, y que ningún Estado no nuclear se encontrará en situación desventajosa en relación con otros Estados no nucleares. De ahí que Polonia esté dispuesta a aceptar un arreglo de esta naturaleza. Considera, no obstante, que al tratar de coordinar la no proliferación con otras medidas no se hace más que dificultar un acuerdo al respecto.

14. Aunque la necesidad de concertar rápidamente un tratado de no proliferación sea reconocida por todos, parece, no obstante, que las delegaciones están en desacuerdo sobre lo que dicho tratado debe contener. El proyecto de tratado presentado por los Estados Unidos 3/ prohíbe la fabricación de armas nucleares por los Estados no nucleares, la transferencia de armas nucleares a todo Estado que no las posea ya y la aceptación de tales armas por dicho Estado, Estas medidas son muy inadecuadas y por lo tanto inaceptables. En efecto, las posibilidades de diseminación de armas atómicas por medios distintos de lo que se llama el control nacional, son innumerables. Puede producirse, por ejemplo, mediante toda suerte de acuerdos colectivos que amenazan con transformar a Estados no nucleares en Estados nucleares o, por lo menos, con otorgarles derechos particulares con relación a las armas nucleares, creando una nueva categoría de Estados, colocados por así decirlo entre los Estados nucleares y los no nucleares, y que gozarían de una especie de "situación mixta". Ahora bien, del mismo modo que no puede haber término medio entre la paz y la guerra, la existencia de una nueva categoría de Estados estaría en contradicción con el principio mismo que debe servir de base a la no proliferación. En efecto, es muy probable, que todo Estado que haya adquirido esa categoría reclame nuevos derechos

que lo eleven al rango de Estado nuclear, en vez de renunciar a los que ya posee. Lograría así el acceso a las armas por la puerta trasera. Aun cuando los arsenales militares se mantuviesen en su volumen actual, todo nuevo Estado admitido a participar en ellos entraría en la carrera de armamentos y la ampliaría, ya se califique esta participación de "colaboración nuclear", ya de "integración nuclear".

15. El Sr. Lachs se permite observar que casi no se puede hablar de acuerdos normales o naturales en el cuadro de alianzas militares, como algunos han propuesto, ni reclamar igualdad para los Estados que forman parte de ellas. El concepto de igualdad no entra en la distinción entre Estados nucleares y no nucleares. Es un hecho innegable que las Potencias que ya poseen armas nucleares tienen una categoría especial y que el criterio de igualdad implica inevitablemente una nivelación por lo alto y no por lo bajo. Ahora bien, no se puede perder de vista que el objetivo supremo es la eliminación definitiva de las armas nucleares y no su acumulación en una u otra forma. Si no se establece claramente la distinción entre Estados nucleares y no nucleares en el seno de las alianzas militares, desaparecerá la idea misma de la no diseminación. ¿Cómo se podría entonces pretender mantener esa distinción con relación a países no alineados? Esas consideraciones se aplican a toda alianza militar, cualquiera que sea, pero resulta que en el caso particular del proyecto de tratado presentado por los Estados Unidos, se trata de la OTAN. Ahora bien, quien dice OTAN, dice Europa y, más particularmente, República Federal de Alemania.

16. En efecto, desde hace algún tiempo, la República Federal de Alemania no ha dejado de procurarse armas nucleares. El Sr. Lachs no ve la razón de reservarle un estatuto especial en el tratado de no diseminación, tanto más cuanto que no se ha eliminado el espíritu del imperialismo alemán. Lejos de aceptar las propuestas constructivas de la República Democrática Alemana, la República Federal reivindica territorios que se extienden hasta el Vístula; además, en nombre de la igualdad entre los países miembros de la OTAN, exige armas más poderosas y numerosas, y sigue una política de expansión y tirantez. Los militaristas de Alemania occidental se están haciendo cada vez más agresivos. Cualquier arreglo o asociación que se concertase con respecto a armas nucleares y que incluyera la República Federal de Alemania no haría sino alentarlos. No se trata solamente de que esté en juego la seguridad de Polonia; al aceptar las exigencias desmesuradas de un solo Estado, se comprometerían las posibilidades de acuerdo universal sobre la no difusión. En lo que concierne particularmente a Europa, la historia ha demostrado no sólo que los armamentos hacen difícil la solución de los problemas políticos, sino que constituyen en sí mismos un problema político. El mejor medio de asegurar para siempre la paz a esta Europa, que ha conocido 187 guerras en cinco siglos, es fomentar el espíritu de concordia reduciendo los arsenales existentes y mediante la colaboración basada en el respeto por la seguridad de los demás. La seguridad de Europa es una condición indispensable para la solución de los demás problemas

^{3/} Ibid., documento DC/227, anexo 1, sección A.

europeos; además hará sentir su efecto en otras partes del mundo, y viceversa.

- 17. Para ser eficaz, toda prohibición de difusión debe aplicarse a todos los Estados sin distinción, sea que formen parte o no de una alianza. Los países miembros de la Organización del Tratado de Varsovia, por su parte, no tienen en absoluto intención de imponer a los países de la OTAN obligaciones que ellos no estarían dispuestos a asumir. Polonia jamás ha cesado de luchar contra la difusión de las armas atómicas y no se puede dudar de su buena fe cuando formula el principio de que ningún Estado no nuclear debería compartir el poder de decisión relativo al empleo de armas nucleares. Si se hubiesen aceptado sus propuestas anteriores, podrían haberse evitado muchos de los peligros de hoy. Por consiguiente es esencial frenar esta tendencia peligrosa y quebrar la oposición de los que apoyan una política de fuerza y la carrera de armamentos.
- 18. Debe concertarse lo antes posible un tratado, sin escapatorias ni ambigüedades, y en el curso del período de sesiones actuales no debe escatimarse ningún esfuerzo para llegar a un acuerdo sobre el fondo de la cuestión. Entre tanto, sería conveniente que todos los países se comprometiesen a no adoptar ninguna medida y a no concertar ningún acuerdo que constituya un hecho consumado y haga más difícil, por no decir imposible, una solución. Poco ha sido el progreso realizado en los 20 años que han transcurrido desde que los signatarios de la Carta de las Naciones Unidas se comprometieron en el artículo 26 a "la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos", y al cabo de seis años de haber decidido trabajar en pro del desarme general y completo. Pero un tratado de no diseminación sería ya un paso por el buen camino. Sería lamentable que la Primera Comisión dejase escapar otra ocasión más y se expusiera a que la acusaran de pecar por omisión.
- 19. El Sr. VAKIL (Irán) dice que su delegación se complace al ver que la Unión Soviética ha tomado la iniciativa de pedir que se incluya en el programa de la Asamblea la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares. La Primera Comisión tiene de ese modo oportunidad de denunciar los peligros que lleva consigo su difusión y de subrayar la necesidad de llegar a un acuerdo. En efecto, muy pronto habrá casi 20 países que, técnica y económicamente, están en situación de fabricar armas atómicas. ¿Compartirán la opinión de la India en cuanto a su seguridad y su prestigio nacional, y serán capaces de resistir a la tentación de constituir un arsenal nuclear? Con todo, conviene señalar que el mejor medio de poner término a la proliferación es el de conceder a los países no nucleares, cuya necesidad de seguridad es auténtica, garantías que disipen sus temores. Se ha dicho ya muchas veces que si aumenta el número de Estados que poseen armas nucleares, será más difícil aún, si no imposible detener o invertîr esta peligrosa tendencia.
- 20. Resulta reconfortante observar que, al menos en un punto están de acuerdo las Potencias nucleares y no nucleares: es preciso concertar lo antes posible un tratado de no proliferación. Los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética han de-

- clarado (1355a. sesión) que estaban dispuestos a colaborar en la elaboración de un tratado de esa naturaleza. En consecuencia, cabe pensar que los ánimos están maduros para concertarlo. Los dos proyectos de tratado que la Comisión tiene ante sí podrían servir de base a esas negociaciones. Los miembros de la Comisión saben actualmente qué diferencias fundamentales los separa y en qué consideraciones especiales se apoya su texto. La delegación del Irán considera que en lugar de analizar inmediatamente y en detalle esas disposiciones, sería más oportuno subrayar sus analogías. La Asamolea debe ejercer constante presión sobre todas las partes interesadas y exigir, a la vez, una disminución de la carrera de armamentos y negociaciones inmediatas a fin de concertar un acuerdo aceptable para todos. Tal vez se podría recurrir nuevamente al mismo método de 1963, que permitió la conclusión de un tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares. Un acuerdo internacional sobre la prevención de la proliferación de las armas nucleares, tendrá además, el efecto de poner en primer plano los grandes problemas relacionados con ello, tales como la seguridad de los países no nucleares y el calendario de desarme de las grandes Potencias.
- 21. El proyecto de declaración unilateral propuesto por Italia de podría ser muy útil, como un plan menos ambicioso y como preludio a la conclusión de un tratado. La delegación del Irán se asocia también a las ideas expresadas en su memorando por las ocho naciones no alineadas del Comité de Dieciocho Naciones, que subraya la urgencia de la cuestión de la no proliferación y la necesidad de que en cualquier tratado, considerado como un medio y no como un fin en sí mismo, se incluyan medidas complementarias concretas. A este respecto, merece tenerse en cuenta la propuesta de los Estados Unidos destinada a destruir una cierta cantidad de armas atómicas.
- 22. Ya se ha señalado en varias oportunidades la interdependencia de un tratado de no proliferación y de un tratado de prohibición de los ensayos subterráneos y el hecho de que la conclusión de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares en todas sus formas contribuiría a impedir la proliferación. La delegación del Irán comparte esa opinión. El Sr. Vakil expresa la esperanza de que la Primera Comisión logrará eliminar los últimos obstáculos que se oponen a que el tratado de prohibición parcial de los ensayos se haga extensivo a los ensayos subterráneos. El Gobierno del Irán apoyará todo sistema de detección que recomienden las Naciones Unidas y considera particularmente interesante la oferta de asistencia técnica hecha por los Estados Unidos a este respecto.
- 23. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera necesario hacer uso de la palabra nuevamente en la etapa actual del examen de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares porque algunas de las declaraciones hechas exigen una aclaración y una respuesta. Ante todo, la delegación de la Unión Soviética expresa su satisfacción por la unanimidad casi total manifestada hasta el momento en cuanto a la importancia de prevenir la difusión de las armas nucleares. Muchos

^{4/} Ibid,, sección D.

representantes han reconocido que es urgente resolver este problema y concertar rápidamente un tratado. La delegación soviética ha tenido también la satisfacción de ver cómo se ha reconocido que la difusión de las armas atómicas amenza la seguridad de los Estados, pequeños o grandes, nucleares o no nucleares. Conviene subrayar, una vez más, que la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares debe separarse de los demás problemas y que todos los esfuerzos deben concentrarse en ella a fin de poder resolverla rápidamente. Desde luego, la Unión Soviética no procura, en modo alguno, perpetuar la situación actual. El acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí mismo, sino un paso decisivo hacia la prohibición total de las armas nucleares y hacia el desarme. La delegación soviética expresa su reconocimiento a todos aquellos que comparten su parecer y que han apoyado las propuestas soviéticas sobre la no proliferación de las armas nucleares.

24. Por otra parte, la delegación soviética se considera obligada a responder a las tentativas de tergiversar las intenciones de su país y desnaturalizar la esencia del proyecto de tratado que ha presentado. Asimismo, se cree en el deber de mostrar la enorme inconsecuencia de los argumentos utilizados por aquellos que pretenden justificar sus planes de difusión de las armas nucleares y que han defendido a los militaristas de la Alemania occidental.

25. Se ha dicho que la creación de fuerzas nucleares multilaterales de la OTAN o cualquier otraforma de acceso de los militaristas alemanes a las armas nucleares no estaría en contradicción con el principio de la no proliferación de las armas atómicas. Se ha dicho que, dentro del marco de una fuerza nuclear de la OTAN, tanto la República Federal de Alemania como las demás Potencias no nucleares sólo podrían poner sus dedos sobre el seguro de las armas, pero no sobre el disparador. Sin embargo, resulta evidente que todos esos razonamientos sirven únicamente para sembrar la confusión y justificar la política de los Estados Unidos. En materia de armas nucleares, sólo se pueden seguir dos líneas de conducta muy claras: la de prohibir por completo la difusión de las armas y, en consecuencia, no entregarlas a otros Estados, en forma alguna, o la de favorecer el acceso a las armas nucleares, en cuyo caso la forma de transferirlas importa poco. Entre esas dos líneas no existe término medio ni transacción alguna.

26. Sea quien fuere el que tenga el dedo en el gatillo o el que lo tenga en el seguro, no se puede dejar de ver que la realización de los planes que tienden a crear una fuerza nuclear multilateral o de otro tipo en el seno de la OTAN, sería un paso hacia el acceso de la República Federal de Alemania a las armas nucleares. Hay que añadir que son los propios políticos de la República Federal los que desenmascaran las maniobras diplomáticas de sus aliados del otro lado del Atlántico. Así, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania ha declarado sin ambages que, para su país, no se trata sólo de participar en la preparación de los planes estratégicos - lo que sería ya, por sí solo, contrario a la no difusión —, sino de participar también en el sistema de armamentos nucleares. Los militaristas

alemanes consideran que la República Federal de Alemania puede reivindicar ya las armas nucleares. Las 21 pilas atómicas de la Alemania occidental no están destinadas sólo a fines pacíficos. Por otra parte, resulta sintomático que la República Federal de Alemania empiece a hablar de nuevo de fuerzas nucleares europeas "independientes". En la Conferencia de Parlamentarios de la OTAN, el Vicepresidente de los Estados Unidos declaró que es preciso hacer que los convenios nucleares atlánticos ofrezcan a los aliados europeos de los Estados Unidos una solución que sustituya eficazmente a los sistemas aislados nacionales. Es evidente que, para Bonn, esa "solución que sustituya eficazmente" es la de tener acceso a las armas nucleares.

27. Se dice que los planes que tienden a poner las armas atómicas en manos de la República Federal de Alemania constituyen un mal menor y que más vale hacer esa insignificante concesión a ese país para obtener en cambio su promesa de no crear sus propias fuerzas nucleares. Hay que observar, sin embargo, que ni los actos ni las declaraciones de los dirigentes de Bonn dejan duda alguna sobre sus verdaderas intenciones. La participación de la República Federal de Alemania en la fuerza nuclear multilateral sólo es un escalón en lo que se está llamando la "escalación atómica" de Bonn. Los que proponen a los revanchistas de Bonn que participen en el control de las armas nucleares y que se esfuerzan al propio tiempo por dar la impresión de que se oponen al acceso de la República Federal de Alemania a esas armas sólo están embaucando a los pueblos. Resulta imposible hablar de la no difusión de las armas nucleares y legalizar al propio tiempo su difusión. La historia ha mostrado más de una vez, que una sola concesión no basta para saciar el apetito del militarismo alemán.

28. El representante de los Estados Unidos se ha esforzado por demostrar que la Unión Soviética ponía algunas "condiciones previas" poco razonables e inútiles y que le preocupaban más sus intereses políticos en Europa que la conclusión de un acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares. Tales aseveraciones son totalmente falsas. La Unión Soviética sostiene que, para impedir la difusión de las armas nucleares, es necesario cerrar todos los caminos para esa difusión. Si no se hace así, un acuerdo sobre la no proliferación de las armas atómicas carecerá de todo significado. Si hay algún país que opone obstáculos a la solución de ese problema es, sin duda, los Estados Unidos. En efecto, son ellos los que ponen una condición política, a saber, el acceso de la República Federal de Alemania a las armas nucleares. Si los Estados Unidos quisieran realmente resolver el problema, habrían renunciado desde hace mucho tiempo a los planes que tienden a facilitar a la Alemania occidental el acceso a las armas nucleares; por el contrario, las conversaciones para crear una fuerza nuclear multilateral de la OTAN se están desarrollando, de hecho, por iniciativa de los Estados Unidos. Se prevén negociaciones intensivas en plazo muy breve, encaminadas a la realización de los planes que pretenden crear una fuerza nuclear multilateral o de otro tipo en la OTAN, con objeto de permitir a la República Federal de Alemania, el acceso, en una forma u otra, a las armas nucleares.

29. Algunos representantes han declarado que la Unión Soviética se esforzaba por prohibir algunas medidas militares dentro del marco de la OTAN, violando así el principio según el cual, en el terreno de las medidas de desarme, no hay que tratar de obtener privilegios militares. En realidad, la cuestión se plantea sobre otro plano: si se quiere realmente discutir la cuestión de la no proliferación es necesario hablar de los medios de detener esa proliferación por cualquier alianza militar y no sólo dentro del ámbito de la OTAN.

30. Las Potencias occidentales no deben desarrollar un doble juego y deben declarar francamente si desean un acuerdo real sobre la noproliferación de las armas nucleares o si lo que les preocupa sobre todo son los intereses del bloque militar de la OTAN. A este respecto, el representante del Reino Unido ha recalcado que su Gobierno está decidido a defender la cohesión y el poderío de la alianza occidental y que el Occidente no está dispuesto a que la estructura interna de la OTAN sea objeto de negociaciones. Pero ¿qué otra cosa puede hacerse si esa estructura interna conduce a la proliferación de las armas nucleares y precisamente en su forma más peligrosa: la de la entrega de esas armas a la República Federal de Alemania? Por otra parte, el representante del Reino Unido ha subrayado con desagrado que el Sr. Brezhnev observó que dos cuestiones presentadas por la delegación soviética para su inclusión en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, a saber, la "inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía" y "la no proliferación de las armas nucleares", tenían un "tono antiimperialista". Nadie puede discutir que esas dos cuestiones tienen, en efecto, una orientación antiimperialista y resulta importante observar a este respecto que no se ha aludido a nadie. Si el representante del Reino Unido se ha mostrado tan susceptible al oir hablar de imperialismo, él debe saber por qué y conviene recordar que no es la Unión Soviética el único país que habla de imperialismo: baste recordar, por ejemplo, la Declaración adoptada por la Segunda Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países no alineados celebrada en octubre de 1964 en

31. La delegación soviética se opone a la opinión de que sería conveniente terminar la discusión en el seno de la Primera Comisión, acordando remitir la cuestión, una vez más, a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Considera que no es posible aplazar continuamente la solución del urgente problema de la no proliferación de las armas nucleares. A este respecto, resulta muy típico que el representante de los Estados Unidos haya manifestado que su Gobierno desearía que el próximo informe del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones contuviera un proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares elaborado de común acuerdo. Puede verse así como los Estados Unidos trazan ya sus planes para aplazar la solución del problema hasta el año próximo. Dentro de un año, podrá suceder lo mismo, y continuará el círculo vicioso. ¿De qué sirven entonces las discusiones en el seno de la Asamblea General y de la Primera Comisión? Tales intentos ¿no dan a las deliberaciones actuales un carácter puramente mecánicos? ¿No es el propósito de la tarea asignada a la Comisión política aunar todos los esfuerzos de los Miembros de las Naciones Unidas para poder realizar progresos? La delegación soviética está persuadida de que es necesario adoptar, aquí y ahora, una decisión sobre la rápida conclusión de un tratado de no proliferación de las armas nucleares y sobre los principios esenciales que ese tratado debe contener. Huelga decir que sería todavía más deseable elaborar ya un tratado de común acuerdo y abrirlo a la firma de los Estados. Para servir en forma eficaz a la causa de la paz, el acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares debe constituir un verdadero obstáculo para el acceso de los Estados no nucleares a las armas atómicas. La delegación soviética hace un llamamiento a los Estados Unidos y a todos los demás países para que examinen con espíritu constructivo el proyecto de tratado presentado por la Unión Soviética.

32. El Sr. ROSSIDES (Chipre) declara que después de un marcado retroceso en la cooperación internacional en los dos últimos años, han aparecido recientemente indicios alentadores y ha llegado el momento de buscar la solución al problema del desarme y a las cuestiones conexas. Han pasado más de dos años desde la conclusión del tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares; las técnicas de identificación y comprobación de los ensayos subterráneos han mejorado y, sin embargo, no se ha concertado ningún acuerdo para poner fin a esos ensayos. Mientras tales ensayos sigan estando autorizados, estimularán a los países no signatarios del tratado de prohibición parcial de los ensayos a hacer ensayos en la atmósfera, con el pretexto de que carecen de medios técnicos o financieros para realizarlos en el medio subterráneo. Por consiguiente, es urgente la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Si no se llega a un acuerdo sobre este punto, se comprometerán todos los esfuerzos encaminados a contener la proliferación de las armas nucleares.

33. A este respecto, es preciso distinguir entre la proliferación que es consecuencia de la producción independiente de armas nucleares por Estados anteriormente no nucleares que no disfrutan de la ayuda de las actuales Potencias nucleares, y la difusión derivada de la transferencia de armas nucleares o de la comunicación de informaciones relativas a su fabricación a países no nucleares por Potencias nucleares. En cuanto a la primera categoría, existe un número creciente de países con potencial nuclear, a pesar del obstáculo que representan el tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares y los sacrificios financieros que tal esfuerzo exige; en consecuencia, para impedir esa forma de proliferación resulta indispensable un compromiso por parte de los países no nucleares, en virtud del cual renuncien a fabricar o a adquirir la posesión o el control de armas nucleares. En cuanto a la segunda categoría, es preciso, sobre todo, que las Potencias nucleares se comprometan entre sí a no difundir las armas nucleares mediante la transmisión directa o indirecta de informaciones a Estados o grupos de Estados

no nucleares. Los proyectos de tratado que han sido presentados a la Comisión combinan ambos aspectos. En muchos puntos, los dos textos son análogos; el texto norteamericano contiene disposiciones relativas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre todas las actividades nucleares con fines pacíficos, así como una cláusula relativa al aviso previo que cualquier parte que quiera denunciar el tratado tendrá que dar al Consejo de Seguridad; estas disposiciones no figuran en el texto soviético. Sin embargo, la diferencia fundamental entre ambos textos es la referente a lo dispuesto en el artículo I del proyecto norteamericano, que parece sancionar algunas medidas en cuya virtud las Potencias no nucleares podrían participar en una fuerza nuclear multilateral, lo que podría entrañar cierta proliferación. Las complicaciones a que podría dar lugar semejante estado de cosas podrían demorar un acuerdo sobre un tratado de no proliferación, y el orador espera que se podrá encontrar una fórmula aceptable para todos, que pueda contener, sin posible escapatoria, la difusión en cualquier forma de las armas nucleares.

34. El hecho de que las Potencias no nucleares con potencial nuclear tienen necesidad de garantías concretas de que las Potencias nucleares están resueltas a seguir el camino del desarme nuclear da lugar a otras dificultades. El desear esas garantías es perfectamente legítimo y la delegación de Chipre confía en que todo tratado definitivo, nacido de una transacción, las tendrá en cuenta y comprometerá a las Potencias nucleares signatarias a adoptar en breve plazo medidas importantes de desarme; estas Potencias podrían llegar a un acuerdo sobre un tratado de prohibición general de los ensayos y convenir en la suspensión de la producción de armas nucleares e, incluso, reducir sus arsenales nucleares, cuya capacidad destructiva excede ya de la que se necesita para lograr un nivel lógico de disuasión. Tal reducción no implicaría riesto alguno, puesto que subsistiría siempre una fuerza de disuasión suficiente. Semejante limitación de la capacidad nuclear podría también despejar el camino hacia una solución de transacción en cuanto respecta al problema de las fuerzas multi-

35. Se ha discutido si el tratado debía ser simple o formar parte de un conjunto más complejo, y si debía contener algunas garantías para la seguridad de las naciones. En lo que se refiere al primer punto, existe sin duda una interdependencia entre un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares, algunas otras medidas de desarme y un tratado de no proliferación, pero un tratado de no proliferación es ya una empresa demasiado compleja para poder hacerlo depender de otras medidas que podrían retrasar su conclusión. No obstante, la delegación de Chipre considera que es

también urgente concertar acuerdos paralelos sobre las demás medidas conexas. En lo que se refiere a la cuestión de las garantías, parece lógico que la renuncia de los países no nucleares a adquirir armas nucleares tenga una contrapartida, pero hay que preguntarse cuáles serían las formas que podrían adoptar esas garantías, ya que existe sobre todo la posibilidad de un chantaje nuclear. ¿Cómo puede esperarse llegar a definir en un plazo razonable lo que hay que entender por chantaje nuclear, cuando no ha podido llegarse a una definición de agresión? A pesar de comprender plenamente cuál es el objeto de una garantía nuclear, la delegación de Chipre teme que el procedimiento que habría que seguir para conseguirla dé lugar a grandes retrasos.

36. Otro de los medios de contener la proliferación de las armas nucleares consiste en crear zonas desnuclearizadas; actualmente existen dos: el espacio ultraterrestre y la Antártida, que son todavía regiones deshabitadas. Sería preciso establecer otras en los continentes habitados. A este respecto, hay que felicitar a los Estados de la América Latinapor los progresos técnicos que han realizado para determinar la forma de crear una zona desnuclearizada en esa parte del globo; tales trabajos pueden sin duda constituir un precedente útil para otras regiones, especialmente para Africa. La creación de una zona análoga en Africa podría quizás facilitarse por medio de la creación de otra zona desnuclearizada en el Mediterráneo oriental. A este respecto, aunque Chipre se halle lejos de poder adquirir un potencial nuclear, desea no obstante afirmar su decisión de no aceptar ni recibir jamás, en forma alguna, armas nucleares de carácter estratégico o táctico.

37. Para terminar, el orador se felicita, en nombre de su delegación, por el proyecto de convocar en fecha próxima una conferencia mundial de desarme; la participación de algunas naciones en las deliberaciones servirá para garantizar que los acuerdos que puedan concluirse sean de aplicación universal. El problema de la guerra y de la paz, ya sea que adopte la forma de la no proliferación de las armas nucleares o de cualquier otro aspecto de los esfuerzos que se hacen con miras al desarme, constituye, en última instancia, un problema moral: se trata, tanto para las Potencias nucleares como para las no nucleares, de dar pruebas de moderación. Ese esfuerzo de moderación, que pertenece al derecho internacional y al orden mundial, debe hacerse de modo sistemático. En este sentido, hay que preocuparse siempre, ante todo, de la necesidad de fortalecer a las Naciones Unidas, para transformarlas en un instrumento de orden mundial, justicia y paz, desarrollando sus funciones de protectoras y artesanas de la paz.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.